

 Departamento de CUNDINAMARCA	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

BOGOTA ENERO DE 2024

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3.TERMINOS Y DEFINICIONES	3
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGSI	3
5. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
6. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN – SGSI	4
7. COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	¡Error! Marcador no definido.
7.1. Integrantes	¡Error! Marcador no definido.
7.2. Funciones:	¡Error! Marcador no definido.
8. PLANES DESARROLLADOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
9. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
10. MARCO LEGAL	6
11.REQUISITOS TÉCNICOS	6
12.DOCUMENTOS ASOCIADOS.....	7
13.RESPONSABLE DEL DOCUMENTO	7

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

1. OBJETIVO

Describir las actividades del plan de Seguridad y Privacidad de la Información, con las cuales se busca desarrollar, verificar y aplicar la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Gobernación de Cundinamarca

2. ALCANCE

El alcance del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información se aplica al Proceso de Gestión Tecnológica de la Gobernación de Cundinamarca, en concordancia con el alcance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Riesgo de seguridad de la información: Posibilidad de que una amenaza concreta que pueda aprovechar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información; estos daños consisten en la afectación de la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información. Cuando la amenaza se convierta en una oportunidad se debe tener en cuenta en el beneficio que se genera. También se puede generar riesgo positivo en la seguridad de la información por el aprovechamiento de oportunidades y fortalezas que se presenten.

Riesgo Positivo: Posibilidad de ocurrencia de un evento o situación que permita optimizar los procesos y/o la gestión institucional, a causa de oportunidades y/o fortalezas que se presentan en beneficio de la entidad.

Seguridad de la Información: Este principio busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado, y de los servicios que prestan al ciudadano.²

ISOLUCION : Es el sistema integrado de Gestión de la Gobernación de Cundinamarca, que permite armonizar los procesos de CALIDAD; SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION en búsqueda de una gestión eficiente, eficaz y transparente, con el fin de aumentar la satisfacción de los Cundinamarqueses, acorde a lo establecido en el decreto 338 de 2018.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL SGSI

La entidad, asume la responsabilidad de promover la protección y seguridad de la información de nuestros procesos, garantizando la legalidad, confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos estableciendo objetivos, controles y gestionando los riesgos a los que están expuestos los

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

sistemas de información, garantizando la protección con el apoyo de tecnologías y prácticas humanas integrales que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y la confianza de sus partes interesadas.

La Secretaría TIC mediante el sistema Isolucion de la Gobernación, se compromete a administrar los riesgos de seguridad de la información para generar, implementar y monitorear los controles que permitan mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus activos de información en cumplimiento de los requisitos aplicables. De igual manera, promueve una cultura en seguridad para evitar y administrar incidentes que contribuyan a la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

5. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Cumplir con los requisitos legales aplicables a la naturaleza de la Entidad en materia de Seguridad de la Información.
2. Fomentar una cultura de seguridad de la información en los servidores públicos (funcionarios, contratistas y terceros de la Gobernación de Cundinamarca).
3. Fortalecer el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

6. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN – SGSI

EL SGSI es aplicable a los activos de información del proceso de Gestión Tecnológica de la Sede Central de la Gobernación de Cundinamarca, comprende las políticas, procedimientos y controles para la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

7. PLANES DESARROLLADOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI de la Gobernación de Cundinamarca, el cual hace parte del Sistema Integrado del Sistema de Calidad Isolucion, se han desarrollado las actividades hacia el plan de seguridad y privacidad de la información, las cuales se encuentran documentadas en el Sistema Isolucion (Norma NTC-ISO-IEC 27001:2013), todo lo anterior puede ser visualizado en el aplicativo Isolucion.

Adicional a esto, se definieron y se ejecutaron las oportunidades de mejora para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI:

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

CODIGO	NOMBRE
A-GT-FR-061	Acta De Asignación O Devolución De Activos De Información Tic
A-GT-FR-062	Matriz Inventario y Clasificación de Activos de Información TIC
A-GT-GUI-016	Guía Gestión y Clasificación de Activos de Información TIC
A-GT-FR-063	Matriz de Valoración de Riesgos de Activos de Información
A-GT-GUI-017	Guía Gestión de Riesgos Activos de Información TIC
A-GT-IN-001	Instructivo Diligenciamiento Matriz de Inventario y Clasificación de Activos de Información TIC
A-GT-FR-071	Acta plan de tratamiento de riesgos Activos de información TIC
A-GT-PR-009	Gestión de Redes - TIC
A-GT-PR-011	Gestión de Seguridad Informática Interna - TIC
A-GT-GUI-002	Gestión de Seguridad Informática Perimetral - TIC
A-GT-PR-004	Gestión del Desarrollo e Implementación de Sistemas - TIC
A-GT-PR-010	Respaldo de Información de Servidores TIC

8. ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la vigencia 2021 se definen las siguientes actividades para Seguridad y Privacidad de información, las cuales se encuentran enmarcadas en la Creación de la cultura de la Seguridad de la información, los roles aplicables a los diferentes niveles estratégicos y las funciones asociadas a los mismos:

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

Actividad	Descripción	Responsable	Fecha Inicial Planificada	Fecha Final Planificada
Asignación de Activos de Información	Asignación de activos y creación de la cultura del riesgo a los propietarios de los mismos en las TIC	Responsable del SGSI – TIC - DDO	02/02/2024	10/26/2024
Socialización y reuniones de inducción	Determinación e implementación de capacitaciones a los funcionarios nuevos de la Gobernación, a las partes interesadas del SGSI	Responsable del SGSI – TIC - DDO	02/02/2024	12/26/2024
Capacitaciones Virtuales a partir de requerimientos establecidos	Capacitación de la cultura institucional al interior de la Gobernación del SGSI mediante capacitaciones, charlas y correos a los funcionarios	Responsable del SGSI – TIC - DDO	02/02/2024	10/24/2024
Correos de socialización y creación de la Cultura digital	Creación de la cultura institucional al interior de la Gobernación del SGSI mediante capacitaciones a los funcionarios de la Gobernación	Responsable del SGSI - TIC - DDO	04/02/2024	12/24/2024

10. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data y Artículo 20. Libertad de Información.
- Decreto 612 de 4 de abril de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital.

11. REQUISITOS TÉCNICOS

	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Código:
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 2024	Versión::
		Fecha Aprobación:

- Norma Técnica Colombiana NTC/ISO 27001:2013 Sistemas de gestión de la seguridad de la información.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías y Sistemas de Información.

12.DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Matriz de Riesgo.
- Procedimiento de Gestión de Activos.
- Políticas del Sistema de Seguridad de la Información.

13.RESPONSABLE DEL DOCUMENTO

Secretaria de Sistemas de información y Comunicaciones - Dirección de Infraestructura Tecnológica.



GESTIÓN TECNOLÓGICA

Código:

**PLAN DE SEGURIDAD DE LA
INFORMACION 2024**

Versión::

Fecha Aprobación: